

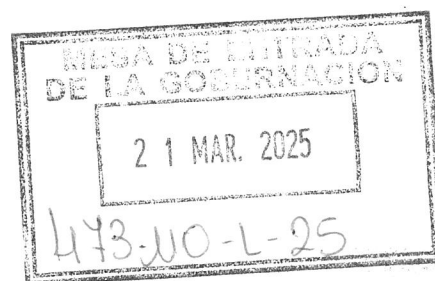


Honorable Legislatura
Tucumán

NOTA 04/2025.-

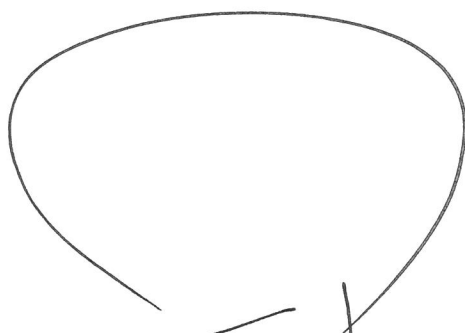
San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2025.

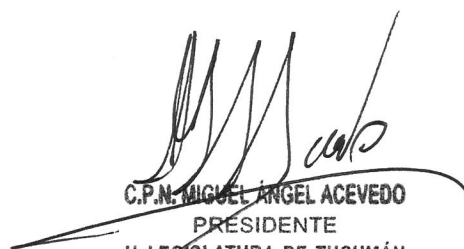
Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, desafectando de las disposiciones de la Ley N° 7142 (Activo x Activo) y sus modificatorias, una fracción del inmueble ubicado en la localidad de Monte Redondo, departamento Burruyacú, y afectando en comodato por el término de treinta (30) años a la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, destinado a tareas de investigación y transferencia.

Dios guarde a V.E.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



P.L. 01/2025.-

*Honorable Legislatura
Tucumán*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Desaféctase de las disposiciones de la Ley N° 7142 (Sistema Activo por Activo) y sus modificatorias, una fracción del inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de Monte Redondo - departamento Burruyacú, identificado según Plano de Mensura y División N° 463/N, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario N° 196.638 (Padrón de Origen N° 195.646) Circunscripción: I - Sección: K - Lámina: 15 - Parcela: 264 D (12) - Matrícula Catastral N° 13329 - Orden Catastral: 22 - ubicado como Lote/Fracción: 13, compuesto de las siguientes medidas y linderos: al Norte: 1.213,93 m; al Sur: 1.276,85 m al Este: 710,35 m; y al Oeste: 670 m. Linderos: al Norte parcela 264 D (10); al Sur: parcela 264 D (15); al Este : camino de por medio con César Grucci y al Oeste: canal de por medio con Parcela 264 D (9) y Parcela 264 D (11). Con una Superficie total de 85 ha 8356,2735 m², e inscripto en su mayor extensión en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral A-02148.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar en comodato, por el plazo de treinta (30) años, a la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, el inmueble descripto en el artículo precedente, para ser destinado a tareas de investigación y transferencia.

Art. 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN